



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

102

MADRID

SALA DE LO SOCIAL

Sección Quinta

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el recurso número 6.327 de 2009, y recurso de casación para unificación de doctrina número 420 de 2010, seguido ante esta Sala de lo social, Sección Quinta, dimanante de los autos número 1.051 de 2008 del Juzgado de lo social número 29 de Madrid, siendo parte recurrente don Jesús Noel Santiago Torres y parte recurrida “Compañía Osa Menor 2007, Sociedad Limitada”, por la Sala de lo social del Tribunal Supremo, en su recurso número 3.582 de 2010, con fecha 21 de diciembre de 2010, se ha dictado resolución que se adjunta:

La Sala acuerda: Poner fin al trámite del recurso de casación para la unificación de la doctrina interpuesto por don Jesús Noel Santiago Torres, contra la sentencia de fecha 8 de abril de 2010 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (social de Madrid) en el recurso de suplicación número 6.327 de 2009.

Devuélvase las actuaciones al citado tribunal, con certificación de esta resolución y oficio transitorio.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de súplica, el cual habrá de ser interpuesto, en su caso, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo pronunciamos, mandamos, así como firmamos con el secretario de la Sala.

Y para que le sirva de notificación a “Osa Menor 2007, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de mayo de 2011.—El secretario (firmado).

(03/19.478/11)